

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**23069** *Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos citados para la ejecución de trabajos de la concesión de explotación "Alcornocales II - Fracción 1ª (fase III)", nº 1.272/1ª.*

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos formulada por SIBELCO MINERALES SL (Arrendatario legal del derecho minero) de los bienes y derechos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación "Alcornocales II – Fracc1ª (Fase III)" núm.: 1.272/1ª, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2023 de la Delegada Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas de Cádiz, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

En concreto la Disposición Adicional Sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que "La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa."

El Acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la en la Disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que previa cita en el teléfono 012 pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 2ª planta. (C.P. 11008) Cádiz, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a

partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

#### ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Concesión de explotación: "Alcornocalejos II-Fracción 1ª (fase III)" núm.: 1.272/1ª

Término municipal: San José del valle (Cádiz)

Descripción de la finca:

Polígono	Parcela	Superficie (Ha)	Usos	Referencia
5	6	12,7337	Pastos y forestal	53044/A0/0500006/0000WF

Linderos: Paraje: Alcornocalejo

- Al norte: Finca de los hermanos Gómez Valcárcel. Polígono 5 Parcela 4
- Al sur: Finca de los señores Albertos. Polígono 5 Parcela 16
- Al Este: Dehesa del Conde. Polígono 5 Parcela 5
- Al Oeste: Camino "Camino del Señorito".

Las coordenadas de la finca son las siguientes, dadas en el sistema de referencia, ETRS89 Huso 30N:

X=247813.9080 Y=4058750.7085

X=247721.2380 Y=4058752.5695

X=247724.7900 Y=4058863.0900

X=247727.3115 Y=4058940.7305

X=247813.9120 Y=4058936.5495

X=247867.4320 Y=4058932.8480

X=247920.0920 Y=4058925.4675

X=247973.6125 Y=4058927.1070

X=248039.1030 Y=4058929.1060

X=248088.6430 Y=4058929.5550

X=248225.9035 Y=4058929.2830

X=248254.0140 Y=4058934.8730

X=248317.0745 Y=4058944.3315

X=248385.1845 Y=4058950.6410

X=248383.9225 Y=4058839.5805

X=248383.3410 Y=4058754.1100

X=248383.9705 Y=4058731.3900

X=248349.4805 Y=4058732.8805

X=248271.7800 Y=4058733.5320

X=248259.5800 Y=4058733.7920

X=248110.6495 Y=4058736.9140

X=247954.7390 Y=4058742.8965

X=247947.0285 Y=4058743.3265

X=247813.9080 Y=4058750.7085

La finca objeto de expropiación se encuentra ubicada en la siguiente finca registral:

Descripción: RÚSTICA.- Parcela de tierra de monte alto y bajo, que fue parte de la finca denominada Alcornocalejo, al sitio de su nombre de término municipal de Jerez de la Frontera. Extensión superficial de once hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dos centiáreas. Linda al Norte y Este, con la Dehesa del Conde; al Sur, tierras que son hoy de los señores Albertos; y por el Oeste, con una hijuela.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, finca de San José del Valle, número 726

Titulares:

(a) Juan Luis Gómez Carrillo Albornoz, titular de un 25% del pleno dominio.

(b) Francisco Javier Gómez Carrillo Albornoz, titular de un 25% del pleno dominio.

(c) Eduardo Gómez Carrillo Albornoz, titular de un 25% del pleno dominio.

(d) Juan Luis Gómez Carrillo Albornoz y María Isabel Ruiz García, titulares de un 25% del pleno dominio con carácter ganancial.

Sevilla, 26 de mayo de 2023.- La Delegada Territorial, Inmaculada Olivero Corral.

ID: A230029792-1